



**"INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SEFIN/SCAAS/002SEO/IR/001/2025 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS QUÍMICOS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO"**

**ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO**

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las trece horas del día treinta de mayo del año dos mil veinticinco, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en el Edificio Saúl Martínez, planta baja, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; con fundamento en los artículos 1 y 39 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 37 del Reglamento de la citada Ley, y conforme a lo estipulado en el numeral 4.2 de las Bases de la **Invitación Restringida** número **SEFIN/SCAAS/002SEO/IR/001/2025**, relativa a la **"Adquisición de diversos productos químicos, mediante la celebración de un contrato abierto"**, el Departamento de Recursos Materiales como Área Técnica Requiriente de la adquisición que se expone, analiza y dictamina lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. A requerimiento de este Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, el Secretario de Finanzas mediante oficio número SF/OSF/SCAAS/007/2025, de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinticinco, solicitó a la Secretaria Técnica del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la dictaminación para la **"Adquisición de diversos productos químicos, mediante la celebración de un contrato abierto"**, bajo la modalidad de **Invitación Restringida**, contando con una suficiencia presupuestal de hasta por un monto de **\$1,200,342.11 (Un millón doscientos mil trescientos cuarenta y dos pesos 11/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, de acuerdo a lo siguiente:

#	Clave Presupuestal	Partida Específica	Monto Autorizado
1	114002-000000000002-259240AALAA0125	240-Otros productos químicos	\$643,657.29
2	114004-14801000004-259240AALAA0125		\$556,684.82
<b>Totales</b>			<b>\$1,200,342.11</b>

2. Mediante acuerdo número SEFIN/SUBCAAS/SEO-002/AC002/2025, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco, en su Segunda Sesión Extraordinaria el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dictaminó precedente llevar a cabo el procedimiento licitatorio para la **"Adquisición de diversos productos químicos, mediante la celebración de un contrato abierto"**, bajo la modalidad de **Invitación Restringida**, autorizándose la emisión de las Bases y la expedición de las invitaciones correspondientes, bajo los números: SF/DA/SCAAS/009/2025, SF/DA/SCAAS/010/2025 y SF/DA/SCAAS/011/2025, convocada por la Dirección Administrativa, invitando a este procedimiento a los siguientes Licitantes:

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900





**LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V., ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V., y MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V., respectivamente.**

3. El día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco a las trece horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones sin la asistencia de alguno de los Licitantes invitados, haciéndose constar en este acto que no hubo solicitud de aclaración de dudas por parte de los concursantes y tampoco adiciones o precisiones por parte de la Convocante o del Área Técnica.

4. El día veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco a las trece horas, se desahogó el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la que asistieron en tiempo y forma los Licitantes, de acuerdo al pase de lista de asistencia:

1. **MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.**
2. **LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V.**
3. **ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.**

Haciéndose constar los pormenores en el acta correspondiente.

Por lo anterior, este Departamento como Área Técnica Requirente, analiza las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas en la Invitación Restringida número **SEFIN/SCAAS/002SEO/IR/001/2025** relativa a la **"Adquisición de diversos productos químicos, mediante la celebración de un contrato abierto"**, con el propósito de verificar y valorar el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas y técnicas solicitadas en las Bases del concurso, así como el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ofertadas, lo que se realiza a continuación:

**ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

Por lo que respecta a la documentación legal y administrativa requerida de los Licitantes: **MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V., LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V., y ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.,** en el numeral 3.4.1 de las Bases del concurso, después de revisada la documentación presentada por los Licitantes se confirma la revisión cuantitativa realizada por la convocante, detallándose la documentación presentada en el siguiente cuadro:

NO.	DOCUMENTOS REQUERIDOS EN BASES	MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.	LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V.	ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.
1	Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Invitación, conforme al conte-	Presenta original de carta manifiesto de interés en participar en la Invitación, de fecha 29 de	Presenta original de carta manifiesto de interés en participar en la Invitación, de fecha 29 de	Presenta original de carta manifiesto de interés en participar en la Invitación, de fecha 29 de



	nido del <b>Anexo B</b> . No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.	mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Aveni- daño, misma que presentó dentro del sobre que contiene la Propuesta Técnica.	mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, misma que presentó dentro del sobre que contiene la Propuesta Técnica.	mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Lizbeth Guadalupe López Jiménez, misma que presentó dentro del sobre que contiene la Propuesta Técnica.
2	Original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.	Presenta oficio SA/DRM/DMRA/0880/01/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por la Titular de la Dirección de Recursos Materiales, por el que se autoriza el registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, establecido el giro solicitado para el presente procedimiento, mediante PVI7302, cumpliendo con el requisito de participación establecido en la normatividad estatal aplicable.	Presenta oficio SA/DRM/DMRA/0985/01/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la Titular de la Dirección de Recursos Materiales, por el que se autoriza el registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, establecido el giro solicitado para el presente procedimiento, mediante PVI7359, cumpliendo con el requisito de participación establecido en la normatividad estatal aplicable.	Presenta oficio SA/DRM/DMRA/2184/01/2024 de fecha 04 de junio de 2024, suscrito por la Titular de la Dirección de Recursos Materiales, por el que se autoriza el registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, establecido el giro solicitado para el presente procedimiento, mediante PVI5767, cumpliendo con el requisito de participación establecido en la normatividad estatal aplicable.
3	Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria, con una emisión no mayor a 3 meses previos a fecha de apertura de Propuestas Técnicas.	Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha 22 de mayo de 2025, la cual se revisó, que los datos de identificación del con-	No presenta Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha 22 de mayo de 2025, la cual se revisó, que los datos de identificación del con-



	cas y Económicas.	tribuyente fueran correctos, así como su domicilio fiscal se encontrase dentro del territorio estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, misma que fue verificada mediante el código QR.		tribuyente fueran correctos, así como su domicilio fiscal se encontrase dentro del territorio estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, misma que fue verificada mediante el código QR.
4	Original de un escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del <b>Anexo E</b> .	Presenta original del escrito de acreditación de personalidad, de fecha 29 de mayo de 2025 firmado por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Avenaño, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no le han sido revocadas, y que los datos asentados han sido debidamente verifica-	Presenta original del escrito de acreditación de personalidad, de fecha 29 de mayo de 2025 firmado por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no le han sido revocadas, y que los datos asentados han sido debidamente verifica-	Presenta original del escrito de acreditación de personalidad, de fecha 29 de mayo de 2025 firmado por su Administradora Única, la C. Lizbeth Guadalupe López Jiménez, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no le han sido revocadas, y que los datos asentados han sido debidamente verifica-



		dos y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.	dos y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.	dos y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
5	Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo. Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del Representante Legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo ane-	Presentó el Instrumento número 20,618, volumen número 254, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Licenciada Lillíán Alejandra Bustamante García, Notario Público número 87 del Estado de Oaxaca, con el cual se acreditó la constitución de la persona moral Multiproductos y Servicios de Limpieza Parce S.A. de C.V., cuyo contenido se cotejó con el original que presentó, misma que dentro de su objeto social, menciona lo correspondiente a la adquisición de los bienes requeridos para la presente Invitación Restringida. Así mismo, se encuentra registrada ante el Registro Público de Comercio, como se acredita con la boleta de inscrip-	Presentó el Instrumento número 7,093, volumen número 156, de fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Licenciado Blas Fortino Figueroa Montes, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, con el cual se acreditó la constitución de la persona moral Limpieza Profesional del Valle Liprova S.A. de C.V., cuyo contenido se cotejó con el original que presentó, misma que dentro de su objeto social, menciona lo correspondiente a la adquisición de los bienes requeridos para la presente Invitación Restringida. Así mismo, se encuentra registrada ante el Registro Público de Comercio, como se acredita con la boleta de inscripción con Folio	Presentó el Instrumento número 21,835, volumen número 271, de fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Licenciada Lillíán Alejandra Bustamante García, Notario Público número 87 del Estado de Oaxaca, con el cual se acreditó la constitución de la persona moral Artículos para la Limpieza la Cascada S.A. de C.V., cuyo contenido se cotejó con el original que presentó, misma que dentro de su objeto social, menciona lo correspondiente a la adquisición de los bienes requeridos para la presente Invitación Restringida. Así mismo, se encuentra registrada ante el Registro Público de Comercio, como se acredita con la boleta de inscrip-



	<p>...ar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).</p>	<p>...ción con Folio Mercantil Electrónico N-20220708399. Documento con el que acredita la personalidad jurídica de la persona moral.</p> <p>Presenta protocolización del acta de asamblea en el instrumento número 21597 (veintiún mil quinientos noventa y siete), volumen número 268, de fecha 08 de noviembre del 2023, pasada ante la fe de la Licenciada Lillian Alejandra Bustamante García notario público número 87 en el estado de Oaxaca, en la cual se realizan cambios en los accionistas y designación de la nueva administradora única, cuyo contenido se cotejó con el original que presentó. Así mismo se encuentra registrada en el registro público de comercio, como se acredita con la boleta de inscripción con folio mercantil electrónico N-2022078399.</p>	<p>Mercantil Electrónico N-2022081408. Documento con el que acredita la personalidad jurídica de la persona moral.</p> <p>De igual forma, presenta un escrito libre de designación de Administradora Única, de fecha 29 de mayo de 2025, firmado por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, en el cual señala que cuenta con facultades suficientes y bastante para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento en virtud que la fecha no le han sido revocadas, de conformidad con el estatuto social vigésimo quinto numeral 2 y en la cláusula transitoria primera del instrumento número siete mil noventa y tres (7,093), volumen ciento cincuenta y seis (156) de fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe del Licen-</p>	<p>...ción con Folio Mercantil Electrónico N-2024013394. Documento con el que acredita la personalidad jurídica de la persona moral.</p> <p>De igual forma, presenta un escrito libre de acreditación de personalidad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmado por su Administradora Única, la C. Lizabeth Guadalupe López Jiménez, en el cual señala que se encuentra con facultades suficientes para comprometerse con su representada para suscribir la propuesta correspondiente de acuerdo a la página 18 cláusula transitoria del instrumento notarial número 21,835 (Veintiún mil ochocientos treinta y cinco), volumen 271 (Doscientos setenta y uno) de fecha 15 de febrero del 2024 pasado ante la fe del notario número 87, la Lic. Lillian Alejandra Bustamante García, de la ciudad de</p>
--	--	---	---	--



		<p>De igual forma, presenta un escrito libre de facultades, de fecha 29 de mayo de 2025, firmado por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Avendaño, en el cual señala que se encuentra facultada para comprometerse y suscribir las propuestas del presente procedimiento, de conformidad</p> <p>Con la página 7 del instrumento número 21,597 (veintiún mil quinientos noventa y siete) volumen número 268 (doscientos sesenta y ocho) de fecha 08 de noviembre del año 2023; asimismo presentó identificación oficial con fotografía de la Administradora Única, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número 048402980676, el documento lo presentó en original, mismo que fue cotejado en el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas</p>	<p>ciado Blas Fortino Figueroa Montes, Notario Público número sesenta y cinco del Estado de Oaxaca; asimismo presentó identificación oficial con fotografía de la Administradora Única, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número 2437091409307, el documento lo presentó en original, mismo que fue cotejado en el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.</p>	<p>Oaxaca de Juárez que se encuentra registrado mediante el Folio Mercantil Electrónico número N-2024013394 del Registro Público de Comercio de Oaxaca; asimismo presentó identificación oficial con fotografía de la Administradora Única, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número 0474106722080, el documento lo presentó en original, mismo que fue cotejado en el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.</p>
--	--	--	--	--





		cas y Económicas.		
6	Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del Represente Legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cambio de domi-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '3' and several scribbles.



	cilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física).			
8	Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a fecha de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 22 de mayo del presente año, vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.	Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 22 de mayo del presente año, vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.	Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 22 de mayo del presente año, vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.
9	Constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX), vigente a la fecha de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.	Presenta Constancia de no adeudo fiscal expedida el 22 de mayo de 2025, emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX), con folio 031319, vigente al momento de	Presenta Constancia de no adeudo fiscal expedida el 22 de mayo de 2025, emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX), con folio 031321, vigente al momento de	Presenta Constancia de no adeudo fiscal expedida el 22 de mayo de 2025, emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX), con folio 031318, vigente al momento de

*(Handwritten marks and signatures on the right margin)*



		la presentación de su Propuesta Técnica y Económica mismo que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.	la presentación de su Propuesta Técnica y Económica mismo que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.	la presentación de su Propuesta Técnica y Económica mismo que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.
10	Original de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el <b>Anexo F.</b>	Presenta original del escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025 firmado por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Aveniño, en el que establece las condiciones solicitadas en el <b>Anexo F.</b>	Presenta original de carta manifiesto de interés en participar en la invitación, de fecha 29 de mayo de 2025 firmado por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, en el que establece las condiciones solicitadas en el <b>Anexo F.</b>	Presenta original del escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025 firmado por su Administradora Única, la C. Lizbeth Guadalupe López Jiménez, en el que establece las condiciones solicitadas en el <b>Anexo F.</b>
11	Original del currículum empresarial actualizado que contenga como mínimo lo siguiente: razón social, giro del Licitante, experiencia, relación de principales clientes, recursos materiales y recursos humanos.	Presentó original de Currículum empresarial, firmado por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Aveniño, del cual se pudo verificar que cuenta con razón social, giro del Licitante, experiencia, relación de principales clientes, recursos materiales y recursos humanos.	Presentó original de Currículum empresarial, firmado por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, del cual se pudo verificar que cuenta con razón social, giro del Licitante, experiencia, relación de principales clientes, recursos materiales y recursos humanos.	Presentó original de Currículum empresarial, firmado por su Administradora Única, la C. Lizbeth Guadalupe López Jiménez, del cual se pudo verificar que cuenta con razón social, giro del Licitante, experiencia, relación de principales clientes, recursos materiales y recursos humanos.
12	Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expe-	Presentó original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas	Presentó original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas	Presentó original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas



	<p>didada por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, vigente a la fecha de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.</p>	<p>tas, expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de fecha 22 de mayo de 2025, con número de folio 02721, vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.</p>	<p>tas, expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de fecha 22 de mayo de 2025, con número de folio 02723, vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.</p>	<p>tas, expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de fecha 22 de mayo de 2025, con número de folio 02722, vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.</p>
13	<p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.</p>	<p>Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 29 de mayo del presente año, vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.</p>	<p>Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 29 de mayo del presente año, vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.</p>	<p>Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 19 de mayo del presente año, la cual no se encuentra vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.</p>
14	<p>Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativa a las aportacio-</p>	<p>Presenta Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativa a las</p>	<p>Presenta Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativa a las</p>	<p>Presenta Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativa a las</p>



	<p>nes patronales y entero de descuentos, en sentido positivo, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.</p>	<p>aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo (sin adeudo), emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha 19 de mayo del presente año, vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.</p>	<p>aportaciones patronales y entero de descuentos, con adeudo, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha 28 de mayo del presente año, vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.</p>	<p>aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo (sin adeudo), emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha 19 de mayo del presente año, vigente al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica misma que se verificó mediante el código QR por esta Área Técnica.</p>
15	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del proveedor, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, los bienes requeridos en las partidas 2, 3, 4 y 5 deberán cumplir con la información de seguridad en su etiquetado, según la Norma Oficial Mexicana</p>	<p>Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Avenaño, en la que manifiesta que, los bienes requeridos en las partidas 2, 3, 4 y 5 cumplirán con la información de seguridad en su etiquetado, según la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-022-SE/SSA1-2021, Especificaciones generales para antisépticos tó-</p>	<p>Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, en la que manifiesta que, los bienes requeridos en las partidas 2, 3, 4 y 5 cumplirán con la información de seguridad en su etiquetado, según la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-022-SE/SSA1-2021, Especificaciones generales para antisépticos tó-</p>	<p>Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Lizbeth Guadalupe López Jiménez, en la que manifiesta que, los bienes requeridos en las partidas 2, 3, 4 y 5 cumplirán con la información de seguridad en su etiquetado, según la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-022-SE/SSA1-2021, Especificaciones generales para antisépticos tó-</p>



	NOM-EM-022-SE/SSA1-2021, Especificaciones generales para antisépticos tópicos a base de alcohol etílico o isopropílico-Información comercial y sanitaria.	picos a base de alcohol etílico o isopropílico-Información comercial y sanitaria.	picos a base de alcohol etílico o isopropílico-Información comercial y sanitaria.	picos a base de alcohol etílico o isopropílico-Información comercial y sanitaria.
16	Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del proveedor, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, es responsabilidad del proveedor la carga y descarga de los bienes requeridos, por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la Secretaría de Finanzas.	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Avenaño, en la que manifiesta que, es responsabilidad de su representada la carga y descarga de los bienes requeridos, por lo que no se aplicará cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la Secretaría de Finanzas.	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, en la que manifiesta que, es responsabilidad de su representada la carga y descarga de los bienes requeridos, por lo que no se aplicará cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la Secretaría de Finanzas.	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Lizbeth Guadalupe López Jiménez, en la que manifiesta que, es responsabilidad de su representada la carga y descarga de los bienes requeridos, por lo que no se aplicará cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la Secretaría de Finanzas.
17	Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de



OAXACA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Handwritten signature and initials in blue ink.



	del proveedor, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, el personal que ocupe el proveedor para la entrega de los bienes, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en este sentido asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal.	mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Avenaño, en la que manifiesta que, el personal que ocupe mi representada para la entrega de los bienes, tendrá su relación laboral y estará bajo nuestra dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en este sentido asumiremos la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal.	mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, en la que manifiesta que, el personal que ocupe mi representada para la entrega de los bienes, tendrá su relación laboral y estará bajo nuestra dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en este sentido asumiremos la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal.	mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Lizabeth Guadalupe López Jiménez, en la que manifiesta que, el personal que ocupe mi representada para la entrega de los bienes, tendrá su relación laboral y estará bajo nuestra dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en este sentido asumiremos la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal.
18	Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del proveedor, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Avenaño,	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, en	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Lizabeth Guadalupe López Jiménez,



	titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, los bienes deberán estar perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Secretaría de Finanzas.	daño, en la que manifiesta que, los bienes se entregaran perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Secretaría de Finanzas.	la que manifiesta que, los bienes se entregaran perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Secretaría de Finanzas.	en la que manifiesta que, los bienes se entregaran perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Secretaría de Finanzas.
19	Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del proveedor, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, la recepción de los bienes, estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Avenaño, en la que manifiesta que, la recepción de los bienes, estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar la recepción, si se llegaran a detectar	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, en la que manifiesta que, la recepción de los bienes, estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar la recepción, si se llegaran a detectar	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Lizbeth Guadalupe López Jiménez, en la que manifiesta que, la recepción de los bienes, estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar la recepción, si se llegaran a detectar



	responsable de validar su entrega, si se llegaran a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, la Secretaría de Finanzas no los recibirá, quedando el proveedor obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría, en un plazo que no excederá de las 24 horas contadas a partir de la fecha de entrega estipulada en el requerimiento correspondiente.	deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, la Secretaría de Finanzas no los recibirá, quedando obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría, en un plazo que no excederá de las 24 horas contadas a partir de la fecha de entrega estipulada en el requerimiento correspondiente.	la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, la Secretaría de Finanzas no los recibirá, quedando obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría, en un plazo que no excederá de las 24 horas contadas a partir de la fecha de entrega estipulada en el requerimiento correspondiente.	la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, la Secretaría de Finanzas no los recibirá, quedando obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría, en un plazo que no excederá de las 24 horas contadas a partir de la fecha de entrega estipulada en el requerimiento correspondiente.
20	Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del proveedor, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, no se encuentra impedido para pre-	Presenta escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Avendaño, en la que manifiesta que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las depen-	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, en la que manifiesta que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Lizbeth Guadalupe López Jiménez, en la que manifiesta que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades



	sentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, consultable en el siguiente link: <u>Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx)</u> .	dencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta en el link: <u>Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx)</u> .	de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta en el link: <u>Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx)</u> .	de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta en el link: <u>Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx)</u> .
21	Original de la Propuesta Técnica, según <b>Anexo G</b> , conteniendo la descripción de las partidas con todas y cada una de sus Especificaciones Técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases ( <b>Anexo A</b> ).	Presenta original de la Propuesta Técnica, según <b>Anexo G</b> , de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Avenaño, conteniendo la descripción de las partidas con todas y cada una de sus Especificaciones Técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases ( <b>Anexo A</b> ).	Presenta original de la Propuesta Técnica, según <b>Anexo G</b> , de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, conteniendo la descripción de las partidas con todas y cada una de sus Especificaciones Técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases ( <b>Anexo A</b> ).	Presenta original de la Propuesta Técnica, según <b>Anexo G</b> , de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Lizbeth Guadalupe López Jiménez, conteniendo la descripción de las partidas con todas y cada una de sus Especificaciones Técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases ( <b>Anexo A</b> ).

Por lo anterior se determina que el Licitante **MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.**, cumple de manera cuantitativa y cualitativa con los documentos detallados en los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del numeral 3.4.1 Propuesta Técnica de las Bases del presente concurso; por lo que se concluye que dichos documentos corresponden a la naturaleza y condiciones especificados por la Convocante, el Licitante cumple con el objeto



social solicitado, quedando debidamente acreditada su personalidad jurídica mediante acta constitutiva en la que se verificó la legalidad de la operación de los proveedores, y la acreditación de facultades legales suficientes de la persona que firma la Propuesta Técnica y Económica. Es importante mencionar, que por tratarse de una Invitación Restringida, el participante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio estatal, según la Constancia de Situación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Por lo que respecta al Licitante **LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V.**, cumple de manera cuantitativa y cualitativa con los documentos detallados en los apartados 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del numeral 3.4.1 Propuesta Técnica de las Bases del presente concurso; por lo que se concluye que dichos documentos corresponden a la naturaleza y condiciones especificados por la Convocante, el Licitante cumple con el objeto social solicitado, quedando debidamente acreditada su personalidad jurídica mediante acta constitutiva en la que se verificó la legalidad de la operación del proveedor, y la acreditación de facultades legales suficientes de la persona que firma la Propuesta Técnica y Económica. Respecto del apartado 3 del numeral 3.4.1 Propuesta Técnica de las Bases del presente concurso, no cumple cuantitativamente al no presentar la Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria, con una emisión no mayor a 3 meses previos a fecha de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; por lo anterior, no se acredita que el domicilio fiscal de dicho Licitante se encuentre dentro del territorio estatal, según la Constancia de Situación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Por lo que respecta al Licitante **ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.**, cumple de manera cuantitativa y cualitativa con los documentos detallados en los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del numeral 3.4.1 Propuesta Técnica de las Bases del presente concurso; por lo que se concluye que dichos documentos corresponden a la naturaleza y condiciones especificados por la Convocante, el Licitante cumple con el objeto social solicitado, quedando debidamente acreditada su personalidad jurídica mediante acta constitutiva en la que se verificó la legalidad de la operación de los proveedores, y la acreditación de facultades legales suficientes de la persona que firma la Propuesta Técnica y Económica. Respecto del apartado 13 del numeral 3.4.1 Propuesta Técnica de las Bases del presente concurso, no cumple cuantitativamente al no estar vigente su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al momento de la presentación de su Propuesta Técnica y Económica. Es importante mencionar, que por tratarse de una Invitación Restringida, el participante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio estatal, según la Constancia de Situación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones,



Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

En cuanto a la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes: **MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.**, **LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V.**, y **ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.**, esta Área Técnica Requirente concluye que los Licitantes cumplen técnicamente con las partidas de la 1 a la 10, ya que las Propuestas Técnicas que presentan se apegan a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el apartado A de las Bases del procedimiento.

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Ahora bien, respecto de las Propuestas Económicas de los Licitantes: **MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.**, **LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V.**, y **ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.**, cumplen con lo solicitado en el numeral 3.4.2 de las Bases de la Invitación Restringida, confirmando la revisión cuantitativa realizada por la Convocante en el Acto de Recepción y Apertura de la Propuesta Económica, como se detalla a continuación:

NO.	DOCUMENTOS REQUERIDOS EN BASES	MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.	LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V.	ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.
1	Original de la Propuesta Económica conforme al <b>Anexo H</b> , especificando lo siguiente: descripción de los bienes ofertados, unidades de medida, cantidades propuestas, todas las cantidades deberán expresarse con dos decimales, y el importe total de la adquisición, desglosando el I.V.A.; debiendo proteger con cinta adhesiva la información re-	Presenta original de la Propuesta Económica conforme al <b>Anexo H</b> , de fecha 29 de mayo del 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Nancy Nabora Martínez Avenaño, especificando lo siguiente: descripción de los bienes ofertados, unidades de medida, cantidades propuestas, todas las cantidades se expresan con	Presenta original de la Propuesta Económica conforme al <b>Anexo H</b> , de fecha 29 de mayo del 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Gema Belén Reyes Méndez, especificando lo siguiente: descripción de los bienes ofertados, unidades de medida, cantidades propuestas, todas las cantidades se expresan con dos decimales, y	Presenta original de la Propuesta Económica conforme al <b>Anexo H</b> , de fecha 29 de mayo del 2025, firmada por su Administradora Única, la C. Lizbeth Guadalupe López Jiménez, especificando lo siguiente: descripción de los bienes ofertados, unidades de medida, cantidades propuestas, todas las cantidades se expresan con dos decimales, y





lativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total.	dos decimales, y el importe total de la adquisición, se desglosa el I.V.A.; protegiendo con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, y el total.	el importe total de la adquisición, se desglosa el I.V.A.; protegiendo con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, y el total.	el importe total de la adquisición, se desglosa el I.V.A.; protegiendo con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, y el total.
---	---	--	--

Las Propuestas Económicas de las que se advierten su originalidad, verificándose la información presentada con respecto a lo establecido en las Bases del concurso y que las firmas correspondieran a la persona con facultad legal suficiente para firmarla, así también comprobando los precios unitarios ofertados en las partidas de la 1 a la 10, así como el Subtotal, el I.V.A., y el importe total de las partidas de la 1 a la 10 concursadas.

Posteriormente se efectuó la valoración de las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes: **MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.**, **LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V.**, y **ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.**, quienes ofertaron por las partidas de la 1 a la 10 concursadas por un importe total de **\$9,744.00** (Nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, **\$9,681.36** (Nueve mil seiscientos ochenta y un pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido, y **\$9,749.80** (Nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, respectivamente, como se detalla a continuación:

PARTIDA	MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.	LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V.	ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.
1	\$486.04	\$483.72	\$487.20
2	\$346.84	\$336.40	\$342.20
3	\$1,738.84	\$1,737.68	\$1,740.00
4	\$532.44	\$522.00	\$527.80
5	\$1,460.44	\$1,450.00	\$1,455.80
6	\$578.84	\$568.40	\$580.00
7	\$1,356.04	\$1,351.40	\$1,357.20
8	\$834.04	\$830.56	\$835.20
9	\$1,077.64	\$1,073.00	\$1,084.60
10	\$1,332.84	\$1,328.20	\$1,339.80

**DICTAMINACIÓN**

Una vez efectuado el análisis a las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes y en cumplimiento a los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de las Bases del procedimiento licitatorio, utilizando para ello el criterio específico de evaluación de las propuestas el cual es binario, consistente en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales,



administrativas y técnicas solicitadas, considerando el precio más bajo, así como la aceptabilidad y condiciones de precio a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado, es procedente concluir el presente Dictamen; sin embargo, antes de hacerlo es necesario determinar los precios no aceptables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y 2 fracción XII de su Reglamento, que establecen:

**Precio no aceptable:** Es aquel que, derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.

De la Investigación de Mercado se determinan los precios no aceptables respecto de las partidas de la 1 a la 10 incluyendo el I.V.A., de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	MULTI-PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.	LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LI-PROVA S.A. DE C.V.	ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.	MEDIANA	LÍMITE DE PRECIO ACEPTABLE
1	\$486.04	\$483.72	\$487.20	\$486.04	\$534.64
2	\$346.84	\$336.40	\$342.20	\$342.20	\$376.42
3	\$1,738.84	\$1,737.68	\$1,740.00	\$1,738.84	\$1,912.72
4	\$532.44	\$522.00	\$527.80	\$527.80	\$580.58
5	\$1,460.44	\$1,450.00	\$1,455.80	\$1,455.80	\$1,601.38
6	\$578.84	\$568.40	\$580.00	\$578.84	\$636.72
7	\$1,356.04	\$1,351.40	\$1,357.20	\$1,356.04	\$1,491.64
8	\$834.04	\$830.56	\$835.20	\$834.04	\$917.44
9	\$1,077.64	\$1,073.00	\$1,084.60	\$1,077.64	\$1,185.40
10	\$1,332.84	\$1,328.20	\$1,339.80	\$1,332.84	\$1,466.12

Donde la mediana se obtiene, una vez ordenados de menor a mayor los precios cotizados de acuerdo a la Investigación de Mercado respecto del importe de cada partida, del precio intermedio entre el menor y el mayor, se le adiciona el 10%, dando como resultado el límite de precio aceptable, por lo que cualquier oferta superior se consideraría precio no aceptable en el concurso.

Ahora, en cuanto a las ofertas presentadas por los Licitantes participantes en el concurso, los precios no aceptables respecto de las partidas incluyendo el Impuesto al Valor Agregado se determinan de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	MULTI-PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.	LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LI-PROVA S.A. DE C.V.	ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.	PROMEDIO	LÍMITE DE PRECIO ACEPTABLE
---------	--	--	--	----------	----------------------------



1	\$486.04	\$483.72	\$487.20	\$485.65	\$534.22
2	\$346.84	\$336.40	\$342.20	\$341.81	\$375.99
3	\$1,738.84	\$1,737.68	\$1,740.00	\$1,738.84	\$1,912.72
4	\$532.44	\$522.00	\$527.80	\$527.41	\$580.15
5	\$1,460.44	\$1,450.00	\$1,455.80	\$1,455.41	\$1,600.95
6	\$578.84	\$568.40	\$580.00	\$575.75	\$633.32
7	\$1,356.04	\$1,351.40	\$1,357.20	\$1,354.88	\$1,490.37
8	\$834.04	\$830.56	\$835.20	\$833.27	\$916.59
9	\$1,077.64	\$1,073.00	\$1,084.60	\$1,078.41	\$1,186.25
10	\$1,332.84	\$1,328.20	\$1,339.80	\$1,333.61	\$1,466.97

Donde el promedio se obtiene de la suma de las Propuestas Económicas presentadas en el concurso de la partida de la 1 a la 10, dividido entre tres, y al promedio se le adiciona el 10%, dando como resultado el límite del precio aceptable, por lo que cualquier oferta superior se consideraría un precio no aceptable en el concurso.

Así pues, una vez determinados los precios no aceptables y evaluadas las Propuestas, se concluye lo siguiente:

El Licitante **MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.**, cumple técnica y económicamente ofertando por las partidas de la 1 a la 10 un monto total de **\$9,744.00** (Nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con precios aceptables de acuerdo a la Investigación de Mercado y las ofertas presentadas en el concurso, quedando su Propuesta en segundo lugar respecto de las partidas 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10, y tercer lugar respecto de las partidas 2, 4 y 5.

El Licitante **LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V.**, cumple técnica y económicamente ofertando por las partidas de la 1 a la 10 un monto total de **\$9,681.36** (Nueve mil seiscientos ochenta y un pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido, con precios aceptables de acuerdo a la Investigación de Mercado y las ofertas presentadas en el concurso, quedando su Propuesta en primer lugar respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; no obstante, no cumple documentalmente al no cumplir con los apartados 3 y 14 del numeral 3.4.1 de las Bases del presente concurso, por lo anterior, con fundamento en el numeral 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones de las Bases del presente concurso punto 8. Cuando se omite la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.4.1 y 3.4.2 de las Bases, y punto 16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones; se descarta la Propuesta Técnica y Económica de licitante y por lo tanto se descalifica del procedimiento de **Invitación Restringida** número **SEFIN/SCAAS/002SEO/IR/001/2025**, relativa a la **"Adquisición de diversos productos químicos, mediante la celebración de un contrato abierto"**.

El Licitante **ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.**, cumple técnica y económicamente ofertando por las partidas de la 1 a la 10 un monto total de **\$9,749.80** (Nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, con un precio aceptable de acuerdo a la Investigación de Mercado y las



ofertas presentadas en el concurso, quedando su Propuesta en tercer lugar respecto de las partidas 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10, y segundo lugar respecto de las partidas 2, 4, y 5; no obstante no cumple documentalmente al no cumplir con el apartado 13 del numeral 3.4.1 de las Bases del presente concurso, por lo anterior, con fundamento en el numeral 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones de las Bases del presente concurso punto 16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones; se descarta la Propuesta Técnica y Económica de licitante y por lo tanto se descalifica del procedimiento de **Invitación Restringida** número **SEFIN/SCAAS/002SEO/IR/001/2025**, relativa a la **"Adquisición de diversos productos químicos, mediante la celebración de un contrato abierto"**.

Así también, respecto de los Licitantes participantes: **MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.**, **LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V.**, y **ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.**, se verificó que no se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con fundamento en el artículo 69-B, primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, se realizó la verificación en el listado definitivo de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sitio de Estadística: [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/DatosAbiertos/contribuyentes\\_publicados.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/DatosAbiertos/contribuyentes_publicados.html), de los siguientes proveedores, por lo que, se anexa captura de pantalla de las búsquedas realizadas:

**MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.**

No.	RFC	Nombre del Contribuyente	Situación del Número y fecha de oficio global de presunción SAT	Publicación página SAT presunte
1	AAA120730823	ASESORES Y ADMINISTRADORES AGRICOLAS, S. DE R.L. DE C.V.	Definitivo 500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	01/01/20
2	AAA121206EVS	AMÉRICA ADMINISTRATIVA ARROLLO, S.A. DE CV.	Definitivo 500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	01/04/20
3	AAA151209DYA	AYC ADMINISTRACION Y ASESORIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Definitivo 500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	15/05/20
4			Definitivo 500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	01/06/20
5			Definitivo 500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	01/09/20
6			Definitivo 500-05-2014-16093 de fecha 30 de abril de 2014	01/05/20
7			Definitivo 500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	31/10/20
8			Definitivo 500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	01/09/20
9			Definitivo 500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	01/03/20
10			Definitivo 500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	01/04/20
11			Definitivo 500-05-2021-15069 de fecha 4 de mayo de 2021	04/05/20
12			Definitivo 500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	01/03/20



**LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA S.A. DE C.V.**

No.	RFC	Nombre del Contribuyente	Situación del Número y fecha de oficio global de presunción SAT	Publicación página SAT presunc
1	1 AAA120730823	ASESORES Y ADMINISTRADORES AGRICOLAS, S. DE R.L. DE C.V.	Definitivo 500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	01/01/20
2	2 AAA121206EVS	AMÉRICA ADMINISTRATIVA ARROLLO, S.A. DE CV.	Definitivo 500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	01/04/20
3	3 AAA1512090YA	AYC ADMINISTRACION Y ASESORIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Definitivo 500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	15/05/20
4	4 AAAA6202171U54	ALMAZNA ACIUNDO JOSÉ AVERNAR	Definitivo 500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	01/06/20
5	5		Definitivo 500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	01/09/20
6	6		Definitivo 500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	31/10/20
7	7		Definitivo 500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	31/10/20
8	8		Definitivo 500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	01/09/20
9	9		Definitivo 500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	01/03/20
10	10		Definitivo 500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	01/04/20
11	11		Definitivo 500-05-2021-15069 de fecha 4 de mayo de 2021	04/05/20
12	12		Definitivo 500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	01/03/20

**ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA LA CASCADA S.A. DE C.V.**

No.	RFC	Nombre del Contribuyente	Situación del Número y fecha de oficio global de presunción SAT	Publicación página SAT presunc
1	1 AAA120730823	ASESORES Y ADMINISTRADORES AGRICOLAS, S. DE R.L. DE C.V.	Definitivo 500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	01/01/20
2	2 AAA121206EVS	AMÉRICA ADMINISTRATIVA ARROLLO, S.A. DE CV.	Definitivo 500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	01/04/20
3	3 AAA1512090YA	AYC ADMINISTRACION Y ASESORIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Definitivo 500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	15/05/20
4	4 AAAA6202171U54	ALMAZNA ACIUNDO JOSÉ AVERNAR	Definitivo 500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	01/06/20
5	5		Definitivo 500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	01/09/20
6	6		Definitivo 500-05-2014-16093 de fecha 30 de abril de 2014	01/05/20
7	7		Definitivo 500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	31/10/20
8	8		Definitivo 500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	01/09/20
9	9		Definitivo 500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	01/03/20
10	10		Definitivo 500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	01/04/20
11	11		Definitivo 500-05-2021-15069 de fecha 4 de mayo de 2021	04/05/20
12	12		Definitivo 500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	01/03/20

En consecuencia, este Departamento de Recursos Materiales como Área Técnica Requiriente de la **"Adquisición de diversos productos químicos, mediante la celebración de un contrato abierto"**, dictamina que:

El Licitante **MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA PARCE S.A. DE C.V.**, cumple técnica y económicamente con lo estipulado en las Bases de la **Invitación Restringida**, con la oferta económica en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por un monto total de **\$9,744.00** (Nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con precios aceptables.

Lo que se hace del conocimiento de la Convocante, con el propósito de continuar con el procedimiento de **Invitación Restringida** número



SEFIN/SCAAS/002SEO/IR/001/2025, y para que en su momento el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dicte el fallo correspondiente.

DICTAMINÓ

**C. LILIANA JOSSELIN CRUZ PERALTA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

GOBIERNO DEL ESTADO  
OAXACA

